



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 623 -2013-MPH/A

Ayacucho, **20 DE SET. 2013**

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Richard Prado Ramos al cargo de Supervisor del Terminal Terrestre Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, con Resolución de alcaldía Nro. 451-2011-MPH/A se designa como supervisor del contrato de concesión del terminal terrestre, encargado de la supervisión del cumplimiento de los Derechos y obligaciones contenidas en el contrato de concesión.

Que, el Dr. Richard Prado Ramos ha puesto a disposición el cargo de supervisor del terminal terrestre por haber asumido el cargo de gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, es atribución de la Municipalidad Provincial de Huamanga designar al Supervisor del Contrato de Concesión del terminal terrestre según el contrato de concesión firmado en fecha 27 de julio del 2010;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la renuncia del Dr. Richard Prado Ramos en el cargo de Supervisor del contrato de concesión del terminal Terrestre suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Terrapuestos WARI SAC; debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al **ING. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN**, Sub gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga; el cargo de SUPERVISOR del contrato de concesión del terminal terrestre suscrito entre la Municipalidad Provincial de



Huamanga y Terrapuertos WARI SAC, hasta la designación del nuevo supervisor, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades conforme lo dispone el contrato de Concesión.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la gerencia Municipal, a través del asesor legal de Gerencia Municipal brinde el apoyo legal al supervisor designado; debiendo programarse reuniones de trabajo dos veces por semana, remitiendo informes semanales a la Gerencia Municipal sobre el trabajo desempeñado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Representante legal de la empresa Terrapuertos Plaza Wari y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

